

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°15 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de marzo de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1041/23, la que ratifica los términos y condiciones del convenio firmado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y la Secretaría de hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y hábitat de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1041/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02 de marzo de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 03 de marzo de 2023.-


ROGELIO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE